

San Juan de Pasto, agosto 22 de 2016

### CONVOCATORIA PARA VINCULAR EN PROVISIONALIDAD 36 EMPLEOS DE AGENTES DE TRANSITO.

## ACTA DE RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FISICA, CONDUCCION Y ELABORACIÓN DE COMPARENDOS E INFORMES UNICOS DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE.

En San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, se reunieron los miembros del Comité Evaluador, con el objeto de responder a las reclamaciones efectuadas contra los resultados de las pruebas de Aptitud Física, Conducción y Elaboración de Comparendos e Informes Unicos de Infracciones de Transporte, rendidas por los aspirantes a ocupar uno de los treinta y seis (36) empleos de Agentes de Tránsito, a surtirse en nombramiento provisional.

Presentaron reclamaciones los siguientes aspirantes:

- 1. EDWIN VILLOTA ROBLES
- 2. EDUARD ANTONIO RIASCOS MATTA
- 3. DIEGO ERNESTO PABON HIGUERA
- 4. ARNOLD FERNANDO CORDOBA NARVAEZ
- 5. JESUS ARBEY ROSERO MORALES
- 6. YILVER SILVIO DE LA CRUZ URBINA
- 7. JAIR ALEXANDER GOMEZ MELO
- 8. OSCAR ANDREY LOMBANA PAZ
- 9. JUAN CARLOS DIAZ MALLAMA
- 10. ANA MARIA CAICEDO ALVAREZ, y 11. ROCIO DEL PILAR GARCIA CERON.

#### ARGUMENTOS DE LA RECLAMACIÓN Y PERTINENTE RESPUESTA

A. EDWIN VILLOTA ROBLES.

Eleva reclamos sobre:

- 1) Prueba de aptitud física y,
- 2) Elaboración de comparendo.

Síntesis de la reclamación.

1. Prueba de Aptitud Física: Expresa que existe una equivocación en los resultados, pues realizó 70 flexiones de codo y 37 flexiones abdominales, no obstante el resultado final aparece diferente. Solicita verificación de la prueba atlética, la cual es de 16.23 que coincide con el valor dado por el soldado que lo inspeccionó, no obstante es consciente de quienes llegaron antes o después de él; pero al parecer se han presentado equivocaciones que han alterado los

891280000-3 9 - 54 Centro 57) 2 7292000 basto.gov.co documento

#### Secretaría de Tránsito y Transporte - Oficina de Asesoría Jurídica



valores, que les fueron leídos una vez se terminó la evaluación, lo que motivó una confrontación sobre la tabla de posiciones de los seis (6) primeros de la competición atlética. Pide una revisión minuciosa a las calificaciones.

**RESPUESTA**: Se solicitó al Subteniente JAVIER DALLOS para que en conjunto con su equipo, efectúe una revisión general a los resultados de cada una de las actividades que conforman la prueba de aptitud física, presentando correcciones. Tales correcciones se publicaron a través de la página Web institucional, el día 18 de agosto del año presente.

El reclamante obtuvo al final una cantidad de 80 flexiones de codos; 27 flexiones abdominales y un tiempo de 16.23 en la ejecución de millas, obteniendo un resultado final de 78, puntaje con el que estuvo conforme porque no elevó reclamación alguna respecto de estos últimos resultados.

2) Revisión de comparendo: Sobre el total máximo de 2.5, sacó en la elaboración del comparendo, un valor de 2.0, pues en el formato de "Firma del presunto infractor" colocó: "Se niega a firmar", pero omitió la firma obligada del testigo, espacio que se encuentra en blanco. Se advierte al reclamante que lo aquí afirmado, puede ratificarlo observando directa y personalmente el formato de la orden de comparendo único nacional. Por lo expuesto, se ratifica el 2.0

#### **B. EDUARD ANTONIO RIASCOS MATTA**

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física – actividad: Atletismo.

Síntesis de la reclamación.

Expresa que en la carrera de atletismo 2 millas sacó un tiempo de 16.42, pero el registro aportada por el Ejército presenta un tiempo de 23.30. Adiciona y solicita la revisión general de los resultados de todas las actividades de la prueba de aptitud Física.

**RESPUESTA**: En atención a su solicitud, se pidió al Ejército la revisión general, presentando para el interesado un resultado efectivo de 16.42 para la actividad de las 2 millas, tal como se publicó el día 17 de agosto del año en curso, en la página Web institucional.

#### C. DIEGO ERNESTO PABON HIGUERA

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física.

Dice que esta prueba presenta equivocaciones en los resultados tanto de flexión de codos, como de abdominales; pidiendo una revisión general.

**RESPUESTA**: En atención a su solicitud, se pidió al Ejército la revisión general, presentando para el interesado un resultado efectivo de 47 flexiones de codos, y 53 flexiones abdominales, tal como se publicó el día 18 de agosto del año en curso, en la página Web institucional.

891280000-3 - 54 Centro 7) 2 7292000 asto.gov.co documento



#### D. ARNOLD FERNANDO CORDOBA NARVAEZ

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física.

Expresa que las flexiones de abdomen no fueron 25, sino 80 las que él ejecutó.

**RESPUESTA**: En atención a su solicitud, se pidió al Ejército la revisión general, presentando para el interesado un resultado efectivo de 80 flexiones abdominales, tal como se publicó el día 18 de agosto del año en curso, en la página Web institucional.

#### E. JESUS ARBEY ROSERO MORALES

Eleva reclamos en las dos oportunidades concedidas por la Administración: 10 y 18 de agosto de 2016 para la prueba de aptitud física

Eleva reclamos sobre:

- 1) Prueba de aptitud física.
- 2) Prueba de Conducción, y
- 3) Elaboración de comparendos

**Prueba de Aptitud Física**: Expresa que el resultado no coincide con el tiempo que verdaderamente se demoró; que se corrija el puntaje de cero (0), pues realizó todas la pruebas, culminándolas satisfactoriamente.

**RESPUESTA**: Con fundamento en los resultados presentados por el Ejército, se verifica ciertamente que realizó y terminó todas las pruebas, pero por fuera de los tiempos estipulados, lo que presenta un resultado de cero (0), no siendo por tanto objeto de modificación alguna el resultado obtenido por el reclamante.

**Prueba de Conducción**: Manifiesta que obtuvo un resultado de 8 en la prueba, a pesar de haber cometido un solo error.

**RESPUESTA**: Se le advierte al reclamante que a todos los participantes se les concedió el uso de la palabra para hacer sus réplicas y sus observaciones, una vez conocido su resultado individual, dando por sentado que los silencios guardados eran sinónimo de anuencia y consecuencia de la calificación dada públicamente a conocer. Por lo expuesto, se ratifica el 8 aceptado en el momento de terminación de la prueba.

**Elaboración de Comparendos**: Sobre el total máximo de 2.5, otorgado a la prueba de elaboración de Orden de Comparendo Unico Nacional, obtuvo un valor de 1.5, pues en el formato del código de infracción por "Abandonar un vehículo de servicio público con pasajeros" que corresponde al código B 17, el reclamante colocó B 15; de igual forma, olvidó colocar la firma del presunto infractor o del testigo. Lo anterior, permitió una resta de un (1) punto, resultando una calificación de 1.5.

En el formato de Informe Unico de Infracciones de Transporte falló en 2 aspectos: En el código de infracción y en la firma del conductor o del testigo. La infracción referente a "No retirar los distintivos de la empresa de la cual se desvincula" se identifica con el código 464, y no como el reclamante aplicó: 434. Se advierte al reclamante que lo aquí afirmado, puede ratificarlo observando directa y personalmente el formato de la

#### Secretaría de Tránsito y Transporte - Oficina de Asesoría Jurídica



orden de comparendo como del Informe Unico de Infracciones de Transporte. Se ratifica el 3.0 obtenido por el interesado.

#### F. YILVER SERVIO DE LA CRUZ URBINA

Eleva reclamos sobre:

#### 1) Prueba de aptitud física.

Expone que no está de acuerdo con sus calificaciones, pues obtuvo 16.59 en las 2 millas; 52 en flexión de codos, y 39 en flexión de abdominales, para un puntaje del 82%.

**RESPUESTA**: Con fundamento en los resultados presentados por el Ejército, se verifica ciertamente que el reclamante tiene razón, pues los guarismos enunciados en su escrito de reclamo, son los obtenidos en dicha prueba, lo que se publicó en la página Web institucional el día 18 de agosto del año presente

#### G. JAIR ALEXANDER GOMEZ MELO

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física – Actividad de las 2 millas.

Expone que no está de acuerdo con sus calificaciones, pues según el soldado que vigiló su desempeño obtuvo un puntaje de 17.84.

**RESPUESTA**: Acudiendo a los manuscritos del Ejército se corrobora que el reclamante obtuvo un puntaje de 18.47 en la actividad de las 2 millas, tal como se publicó el 18 de agosto del año en curso, siendo ese guarismo el obtenido oficialmente.

#### H. OSCAR ANDREY LOMBANA PAZ

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física – Actividad de las 2 millas.

Dice que el Ejército le colocó 25.25 en la actividad de las 2 millas, cuando el tiempo real fue de 13.43.

**RESPUESTA**: Acudiendo a los manuscritos del Ejército se corrobora que el reclamante tiene razón, pues obtuvo un puntaje de 13.43 en la actividad de las 2 millas, tal como se publicó el 18 de agosto del año en curso, siendo ese guarismo el obtenido oficialmente por el señor LOMBANA PAZ.

#### I. JUAN CARLOS DIAZ MALLAMA

Eleva reclamos sobre:

1) Prueba de aptitud física – Actividad de las 2 millas.

Pide una revisión general por parte del Ejército respecto de la prueba de aptitud física,

0-3 ttro 000 .co nto



púes obtuvo de 16.42 en la actividad de 2 millas, cuando en la tabla de resultados se le ha colocado equivocadamente 18.41.

RESPUESTA: Acudiendo a los manuscritos del Ejército se corrobora que el reclamante obtuvo un puntaje de 16.48 en la actividad de las 2 millas, tal como se publicó el 18 de agosto del año en curso, siendo ese guarismo el obtenido oficialmente por el mismo.

#### J. ANA MARIA CAICEDO ALVAREZ

Eleva reclamos sobre:

#### 1) Prueba de aptitud física.

Pide una rectificación de la prueba, pues considera que se han presentado errores en los resultados definitivos, no acordes con los obtenidos por ella en la realidad.

RESPUESTA: Acudiendo a los manuscritos del Ejército se corrobora que la reclamante tiene razón, pues ha obtenido como resultado de las eficientes y oportunas actividades pertenecientes a la prueba, un puntaje de 100, tal como se publicó el 18 de agosto del año en curso, siendo ese guarismo el obtenido oficialmente por la misma.

#### K. ROCIO DEL PILAR GARCIA CERON

Eleva reclamos por escrito el 10 y el 19 de agosto de 2016, adiciona en este último una mención general a la prueba de conducción.

Eleva reclamos sobre:

#### 1) Prueba de aptitud física.

Expone que en los resultados publicados el 18 de agosto cursante se ha expuesto en su nombre la siguiente puntuación: flexión de codos: 80; flexiones abdominales: 20; tiempo de dos millas: 16.

Pide una rectificación de los resultados, pues de un total de 18.1% pasaría al 19.5%.

RESPUESTA: Acudiendo a los manuscritos del Ejército se corrobora que la reclamante carece de razón, pues los resultados publicados son los revisados y remitidos por el Ejército, es decir, ha obtenido en sus pruebas 80 flexiones de codos; 20 flexiones abdominales y un tiempo de 16 en la carrera de las 2 millas.

Quedan de esta forma, atendidos los reclamos presentados en contra de los resultados de las Pruebas de Aptitud Física, Conducción y Elaboración de Comparendos e Informes Unicos de Infracciones de transporte.

Atentamente,

ADRIAN MAURICE DEL HÉRRO REGALADO Secretario d ránsito Transporte Municipal

Continúan firmas....

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 Nº 19 - 54 Centro Teléfonos: + (57) 2 7333309 Ext.: 3029 - 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000 Código Postal 520003 Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

#### Secretaría de Tránsito y Transporte - Oficina de Asesoría Jurídica



ALEXANDRA ERASSO PANTOJA Delegada Oficina Control Inter. Gestión

CARLOS ENRIQUE CAICEDO PAZOS Subsecretario de Movilidad Control

NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS Asesora Jurídica STTM

JIMMLEASTRO CASTRO Supervisor

Proyectó:

NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS Asesora Jurídica – STTM. LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES Subsecretario de Movilidad.

LUIS ALEREDO ORTIZ GUTIERREZ
Jefe Ofic. Seguridad Vial, Control
Operativo y Policia Judicial

ADRIANA SALAZAR Psicóloga STTM

CARLOS ARTURO L'OPEZ GUERRERO Presidente ANDETT (De vacaciones)

# SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO RESULTADOS DE PRUEBAS DE APTITUD FISICA, CONDUCCION Y ELABORACION DE COMPARENDOS San Juan de Pasto, Agosto 22 de 2016.

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula Ciudadanía	APTITUD FISICA	CONDUCCION	ELABORACION COMPARENDOS	TOTAL SOBRE 20%
1	AGUDELO TORO JOHN EDISSON	86.088.928	3,7	5	3	11,7
2	ALVARADO BRAVO RUBY ELIZABETH	36.953.186	9,8	4,5	2	16,3
3	ARCE MADROÑERO OSCAR DAVID	1.085.271.383	7,7	4,5	4,5	16,7
4	ARROYO GUERRERO FELIX MELQUISEDEC	16.630.406	7,4	5	4	16,4
5	BASTIDAS PIANDOY EDGAR ROLANDO	12.746.161	6,1	2,5	4,5	13,1
6	BELLO JAGUANDOY DIANA KATHERINE	1.085.292.907	9,2	5	4	18,2
7	BENAVIDES IGUA SEBASTIÁN RAÚL	98.396.231	6,2	3,5	3	12,7
8	BETANCOURT CARVAJAL HÉCTOR LUIS	87.062.246	9,7	5	5	19,7
9	CAICEDO ÁLVAREZ ANA MARÍA	59.831.456	10	2,5	4,5	17
10	CHAMORRO ROSERO JHON JAIRO	12.747.284	7,6	5	4	16,6
11	CHILAMÁ MORÁN JONATHAN ALEXANDER	1.085.298.634	6,8	4	5	15,8
12	CÓRDOBA BENAVIDES ÁLVARO DANIEL	1.085.308.027	4,8	4,5	4	13,3
13	CÓRDOBA NARVÁEZ ARNOLD FERNANDO	1.085.272.161	8,7	5	5	18,7
14	CÓRDOBA ROSERO JORGE OSWALDO	12.992.394	9	5	5	19
15.	CRIOLLO MARTÍNEZ CAMILO ANDRÉS	1.085.280.517	5,4	4	4	13,4
16	DAVID FLOREZ JOHN JAIRO	87.069.894	6,6	5	5	16,6
17	DE LA CRUZ URBINA YILVER SERVIO	87.067.682	8,2	4,5	4,5	17,2
18	delgado benavides mario fernando	1.085.259.230	8	5	4	17
19	DIAZ MALLAMA JUAN CARLOS	87.070.415	8	4,5	4	16,5
20	erira jhon alexander	1.085.291.155	7,5	5	4	16,5
21	GARCÍA CERÓN ROCÍO DEL PILAR	36.951.563	8,6	4,5	5	18,1
22	GETIAL RODRÍGUEZ CRISTIAN ANDRÉS	12.749.345	5,6	5	. 3	13,6

fæd

23	GÓMEZ MELO JAIR	80.799.891	7,5	5	3,5	16
24	GÓMEZ MORILLO GABY ELIDET	59.818.344	10	. 5	5	20
25	GUERRERO ROSERO LUIS ALBERTO	87.069.251	9,6	5	4,5	19,1
26	hormaza pulistar yanet del rocío	36.752.247	10	2,5	5	17,5
27	IGUA PIANDA PEDRO ANTONIO	1.085.257.240	0	0	0	0
28	JOJOA JARAMILLO ALEXANDER SEBASTIÁN	1.085.298.297	7,2	5	4,5	16,7
29	LASSO ROSERO ALEXANDRA ELISABET	27.088.302	10	5	4,5	19,5
30	LEGARDA ORTEGA GIOVANNY ALEXANDER	1.086.328.136	8,3	3,5	5	16,8
31	LOMBANA PAZ OSCAR ANDREY	1.085.271.040	8,1	5	5	18,1
32	mallama acosta giovanny alexander	98.396.248	7,3	4,5	3,5	15,3
33	MAYA DIOSA INGRITH LORENA	37.086.981	10	2,5	5	17,5
34	MERA CRIOLLO CARLOS HUMBERTO	12.970.416	6,8	3	0,5	10,3
35	mora jaime leonardo ernesto	98.386.079	7,3	5	4	16,3
36	MUÑOZ HORMAZA JAIRO BOLÍVAR	5.203.636	8,7	5	4,5	18,2
37	MUÑOZ JAIRO ARNULFO	79.343.404	8,4	4,5	5	17,9
38	narváez ibarra daniel alejandro	1.085.265.630	6,6	4	2	12,6
39	PABÓN HIGUERA DIEGO ERNESTO	1.085.254.699	6,9	. 9	2,5	18,4
40	PAZ LÓPEZ LEIDER JESÚS	5.205.029	7,9	5	4,5	17,4
41	PINTA LASSO CLAUDIA ELIANA	59.831.465	9,7	5	5	19,7
42	PORTILLA LÓPEZ MILLER EIMER	87.066.470	7,6	5	4	16,6
43	RIASCOS MATTA EDUAR ANTONIO	1.085.280.257	7,3	5	3	15,3
44	rodriguez andrade Silvio Geovanny	12.978.388	8,8	5	4,5	18,3
45	rosero morales jesús arbey	87.552.730	5,4	4	3	12,4
46	TORRES MAURICIO	13.069.579	9,4	4,5	3,5	17,4
47	VILLACORTE HIDALGO YIMY ARTURO	5.207.106	7,6	5	4,5	1 <i>7</i> ,1
48	VILLOTA ESPARZA DIEGO ORLANDO	12.996.788	8	5	3	16
49	VILLOTA ROBLES EDWIN ALBERTO	12.753.311	7,8	5	2,5	15,3
50	YANDAR DE LA CRUZ DANIEL	1.086.223.011	6	4,5	4	14,5
51	YANGUATÍN PÉREZ MILTON ROBERTH	12.995.482	8,6	4	4	16,6